

Por la cual se ordena la actualización de la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)**, en el Registro de Consultores Ambientales, que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 8 de octubre de 2019, la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)**, debidamente inscrita en el Registro Público a ficha 367307, Documento 24211, con oficinas en Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Plaza Aventura, Local M-23, Distrito y Provincia de Panamá, a través de su representante legal, el señor **CEFERINO VILLAMIL GONZALEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-309-680, inscrito como persona jurídica en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución **IAR-098-99** del 19 de octubre de 2009, presentó solicitud para actualizar Registro como Consultor Ambiental a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, acompañada con los siguientes documentos:

Se ha podido constatar que la sociedad consultora, presentó los siguientes documentos para la actualización:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser actualizado al Registro de Consultores que al efecto lleva dicha entidad, suscrito por el representante legal de la sociedad detallando sus generales: nombre, cédula, nacionalidad, profesión, domicilio y teléfono, así como también los detalles de inscripción en el Registro Público de la sociedad peticionaria domicilio, teléfono, número de fax, apartado postal, correo electrónico.
2. Carta de compromiso de los cinco (5) Consultores Ambientales (Personas Naturales) inscritos en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, que conformarán el equipo de la empresa consultora, autenticada ante Notario Público en donde declaren que son solidariamente responsables de los Estudios de Impacto Ambiental que labore la empresa solicitante de registro de actualización.

NOMBRE DEL CONSULTOR	Nº DE REGISTRO	Nº ACTUALIZACIÓN
JOHANA DE ALBA H.	IRC-049-2008	ARC-003-3001-2019
ROY QUINTERO B.	IRC-009-2009	ARC-002-3001-2019
ALVARO BRIZUELA	IRC-035-2003	ARC-070-1708-2018
LEYSON GUILLEN	IAR-013-1997	ARC-096-2309-2019
CARDAD FALQUEZ	IRC-021-2019	IRC-021-2019

3. Copia de las Resoluciones de Actualización o de inscripción, de los cinco (5) Consultores Ambientales, expedidas por el Ministerio de Ambiente.
4. Original o fotocopia del Certificado de Existencia.
5. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de la Empresa solicitante.
6. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente.

De 14 de noviembre de 2019.

— Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “PH FILIA”.

Resolución de aprobación DEIA-IA-050-2019

— Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “HOSPITAL PUNTA PACIFICA COSTA DEL ESTE”.

Resolución de aprobación DEIA-IA-170-2017

Que mediante la Ley 8 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el artículo 11 de la ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada, se ha podido constatar que la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)** ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el informe de Evaluación Técnica de DEIA visible en (Fs.343-344).

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización de la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)**, presentada el 8 de octubre de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la actualización de la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)**, como persona jurídica en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, que lleva el Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la sociedad **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA)**.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-HRC-III-2019

FECHA: 14 de noviembre de 2019

Página 2 de 3



Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A. (CODESA), que podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Catorce (14) del mes de Noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente.

DOMINIS DOMINGUEZ E.
Directora de Evaluación de
Impacto Ambiental



Hoy 14 de Noviembre de 2019
siendo las 2:00 de la tarde
notifiqué personalmente a Ceterino
Villamil
documentación Actualización de Consultores
"Notificador"
"Notificado"